



Universidad
de La Laguna
Facultad de Derecho



Grado en Derecho

Facultad de Derecho

Universidad de La Laguna

Curso 2017/2018

Convocatoria: Septiembre

MEDIO SIGLO: EDUCACIÓN Y GÉNERO

HALF A CENTURY: EDUCATION AND GENDER

Realizado por la alumna D^a Joanna Trujillo Méndez

Tutorizado por la Profesora D^a María Teresa Manescau Martín

Departamento: Disciplinas Jurídicas Básicas

Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las

Instituciones



RESUMEN

Mujeres y hombres, seres humanos con diferencias biológicas, pero no intelectuales. A pesar de ello, la historia ha tratado al género femenino de forma desigual. El presente trabajo analiza la evolución de los derechos de las mujeres y su acceso al ámbito educativo en la etapa de transición desde la II República Española hasta la época franquista, periodo convulso no sólo en España sino también a nivel internacional, que tuvo una clara influencia sobre el desarrollo del papel de la mujer y su lucha por sus derechos.

ABSTRACT

Women and men, human beings with biological differences but not intellectual ones. Despite this History has treated female gender unequally. This paper analyses the evolution of women's rights and their access to education during the transition between the Second Spanish Republic to the *Franquismo* was convulsive period not only in Spain but also internationally, which had a clear influence on the development of the role of women and their struggle for their rights.

Conceptos clave: mujer, II República, franquismo, derechos, educación.

Key concepts: woman, II Republic, franquismo, rights, education.



ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.**
 - a. Siglo XX: Desde sus inicios hasta el franquismo**
 - b. Contexto internacional**
- II. LOS DERECHOS DE LA MUJER EN ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XX.**
- III. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN**
 - i. Concepto de educación.**
 - ii. Evolución educativa en la República: Decretos**
 - iii. Análisis educativo del franquismo**
 - iv. La Sección Femenina como Institución.**
- V. CONCLUSIONES**
- VI. BIBLIOGRAFÍA.**



I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

a) El siglo XX: Desde sus inicios hasta el franquismo

El siglo XX para España y para el mundo occidental fue un periodo histórico cuanto menos convulso, no sólo por su propia temporalidad sino por los acontecimientos históricos que, inevitablemente, se extendieron al plano social, económico, jurídico y político que marcó la generación que nos precede. En lo referente al estudio de las acontecimientos que acaecieron durante este período, se destaca claramente la importancia que tuvo el franquismo español en la sociedad, la cultura, la economía y en un largo etcétera que cambió la mentalidad española en la segunda mitad del este siglo. Para poder entender cómo evoluciona una sociedad y qué acontecimientos van gestando los posteriores, se debe hacer previamente una aproximación al contexto histórico y político de la época predecesora a la que se pretende analizar en el presente trabajo.

En la España de 1902 ocupaba el trono Alfonso XIII, coincidiendo este año con su mayoría de edad. En este momento se estableció una monarquía que perduró en la historia de nuestro país hasta el año 1930. Este período coexistió con la crisis de la Restauración, que tuvo esta denominación debido a que se “restauró” la monarquía en la persona de Alfonso XII, el pacificador, hijo de Isabel II. Sin embargo, lo más característico de esta época fue el *turnismo político* que se basó en la existencia de dos grandes partidos: por un lado, el partido Liberal-Conservador, dirigido por Antonio Cánovas del Castillo que se mostraba



más proclive al inmovilismo político y a la defensa de la Iglesia y por otro lado, el partido Liberal-Fusionista que se organizó alrededor de su líder, Práxedes Mateo Sagasta, con una vertiente reformista y progresista.

Como consecuencia de la dificultad política que atravesaba el país producto del *turnismo político* anteriormente referido, Miguel Primo de Rivera, autócrata castrense en la década de los años 20, aprovechó el debilitamiento político que sufría el sistema español y, en 1923, con el apoyo del monarca, propugnó el golpe de estado que lo llevó a ser el primer dictador militar español. Consecuencia directa de ese ascenso fue su decisión de suspender la constitución de 1876, la disolución de las Cortes y la prohibición de los partidos políticos y sindicatos, entre otras medidas. Esta situación se mantuvo hasta 1930, cuando el rey decidió retirar su apoyo temeroso de que el desprestigio creciente de la dictadura afectase a la imagen pública de la monarquía, y es por ello que el autócrata se vio obligado a dimitir, ya que se encontraba sin apoyos sólidos. Tras la renuncia de Primo de Rivera, los republicanos, defendiendo el liberalismo, convocaron elecciones donde lograron la victoria. Estos comicios permitieron el establecimiento de un régimen progresista, democrático y liberal: como fue la Segunda República española.¹

Si algo hay que destacar en este periodo es la aprobación de la constitución de 1931, caracterizada por unos ideales propios de un estado de derecho democrático. No obstante, se hará alusión a la misma a lo largo del

¹ NUÑEZ RIVERO C., *La iglesia y la política española, La II República y el franquismo*, Ed. Dykinson, Madrid, 2017, pp.13- 25



presente trabajo. El proyecto más ambicioso del gobierno republicano fue devolver las tierras a los jornaleros y acabar con los latifundios expropiando las tierras a los grandes terratenientes del sur de España. No obstante, estos deseos republicanos fracasaron en cierta medida, ya que numerosas hectáreas que se pretendían expropiar no fueron lo que realmente se esperaba. Esto generó un gran descontento en la sociedad que trajo como consecuencia la insurrección de grupos anarquistas. Como respuesta a esta grave situación que alteraba el orden público los republicanos contraatacaron tratando de reprimirla, lo que dejó graves secuelas en la esfera política tomando como referencia la dimisión de Manuel Azaña como presidente de la República y a su vez la convocatoria de elecciones anticipadas. En éstas, la Confederación Española de Derechas Autónomas, en adelante CEDA, cosechó un gran resultado siendo la clara vencedora de estos comicios, por lo que las ideas liberales republicanas nombradas con anterioridad quedaron paralizadas. La victoria del centro derecha fue interpretada por la izquierda como un camino hacia el fascismo y la reacción no se hizo esperar; el partido Socialista Obrero Español, en adelante PSOE, decidió convocar una huelga general que fue duramente castigada por el general Franco.²

Este entramado político tiene como efecto principal el llamamiento a las urnas en 1936, en donde esta vez ganó las elecciones una coalición de izquierdas conocida como “Frente popular”. Este triunfo no fue aceptado por los sectores derechistas e iniciaron una conspiración contra la II

² NUÑEZ RIVERO C., *La iglesia y la política española, La II República y el franquismo* op. cit. pp. 23-25



República, cuyo exponente más relevante fue el golpe de estado acontecido el 17 de julio de 1936, dando comienzo así a la Guerra Civil española³. Resulta curioso que un conflicto bélico de tal envergadura no se iniciase en territorio ibérico, sino en territorio africano, más concretamente en Marruecos, y esto tiene una razón ineludible e innegable, y es que los legionarios asentados en África era los mejores preparados para alcanzar el territorio peninsular mediante una ofensiva militar. En cuestión de horas, alcanzaron la Península. El levantamiento sublevado en sus comienzos no tuvo el éxito esperado. Por un lado, en las grandes ciudades, principalmente Madrid y Barcelona, la rebelión fracasó debido a la mentalidad avanzada de la población y la industrialización. Por otro lado, en las regiones interiores donde primaba el analfabetismo, la incultura y la dedicación a la agricultura, esta insurrección triunfó de manera devastadora.

Es preciso señalar el apoyo internacional aportado por los diferentes países conforme a sus ideologías. Por una parte, el bando sublevado contó con la ayuda de la Alemania nazi que envió su aviación “*Legión Cóndor*” y la colaboración de la Italia de Mussolini, que destinó una unidad denominada “*Corpo di Truppe Volontaire*”; todo ello sin olvidar la ayuda armamentística. A cambio de esta colaboración, se les ofrecía una contraprestación en minerales y otros productos estratégicos. Por otra parte, el bando republicano tuvo el amparo y la protección de la URSS, que los apoyó decididamente; además, obtuvo la cooperación de las “brigadas

³ NUÑEZ RIVERO C., *La iglesia y la política española, La II República y el franquismo* op. cit. pp. 26- 36



internacionales” a las que sumaron más de 60.000 combatientes procedentes de todas las partes del planeta. Como dato, resulta interesante hacer hincapié en la contraprestación recibida al apoyo ofrecido al bando sublevado (Alemania e Italia), ya que, por el contrario, en el bando republicano no existió retribución por la ayuda aportada, debido a que las brigadas internacionales supusieron un movimiento de solidaridad antifascista.⁴

Todo este conflicto se extendió en un espacio de tiempo de unos tres largos años, donde acaecieron multitud de batallas que se extendieron en el tiempo, entre las que se destaca la Batalla del Ebro, considerada como la etapa final de la guerra, ya que terminó con la derrota definitiva de la II República y con el establecimiento del “Nuevo Estado” franquista, que se analizará más adelante. Este régimen se mantuvo en España durante casi cuarenta años, acabando con la muerte del dictador Francisco Franco Bahamonde el 20 de noviembre 1975.

b) *Contexto internacional*

Con base a lo anterior, se puede concluir que el siglo XX estuvo marcado por la palabra “inestabilidad”, calificativo que estuvo presente no sólo en nuestro país sino a nivel global. En el ámbito internacional, tuvieron lugar los dos conflictos bélicos más graves de la historia de la humanidad: las dos guerras mundiales, que se cobraron la muerte de millones de personas inocentes. La primera, conocida como la “Gran Guerra”, comenzó

⁴ Descargado por <https://factoriahistorica.wordpress.com/2011/05/18/la-guerra-civil-la-dimension-internacional-del-conflicto/>



en el año 1914 y finalizó en 1918. Este conflicto bélico se inició a consecuencia del asesinato del heredero de la corona del Imperio austrohúngaro, el archiduque Francisco Fernando de Austria, y su esposa por un grupo terrorista serbio radical con ideales nacionalistas conocido como “Mano Negra”. Este atentado fue el detonante del estallido de la primera guerra Mundial que comprometió a diferentes potencias europeas a apoyar a los bandos enfrentados. La primera guerra Mundial termina con la victoria del bando aliado.⁵ La Segunda Guerra se extendió un poco más en el tiempo. Esta contienda duró desde el año 1939 hasta 1945, es decir, 6 años de bombardeos, muertes, pobreza y mucha hambre. La *causis belli* fue principalmente el deseo de expansión por toda Europa de la ideología Nazi, Adolf Hitler, cuyo preludeo fue la invasión de las tropas nazis en Polonia. Tras este acontecimiento, Francia automáticamente, apoyada por los países de Commonwealth declaró la guerra a Alemania.⁶

Además de ello, la política internacional era muy variada: Rusia, era gobernada por el proletariado liderado por Lenin y sus ideas marxistas (“gobernada”, en el sentido de la concepción marxista de la “dictadura del proletariado”)⁷; En Italia Mussolini recobraba cada vez más fuerza en las masas (un ejemplo de ello fueron los comicios celebrados en 1924 en

⁵ HERRERÍN. A & MARTÍNEZ J, *Historia contemporánea*, Ed. Tirant of lo Blanch, Valencia, 2006 pp. 221-225

⁶HERRERÍN. A & MARTÍNEZ J, *Historia contemporánea*, op. cit., pp. 299-300.

⁷HERRERÍN. A & MARTÍNEZ J, *Historia contemporánea*, op. cit., pp.195



donde, de siete millones de votos, casi cuatro fueron para “*los fasci*”) y Estados Unidos inmersa en la “Gran Depresión de 1929”.⁸

La etapa de la historia contemporánea mencionada anteriormente es a la que hace referencia este trabajo que hará referencia a las dos Españas, la España republicana y la España franquista, así como los efectos de estas en la sociedad y, más concretamente, en la figura de la mujer.

III. LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XX.

La sociedad española nunca se ha caracterizado por la igualdad entre hombres y mujeres, al contrario, se asienta sobre un incrustado machismo que se ha reflejado y en ocasiones, se sigue reflejando en muchos ámbitos de la vida diaria. En España, la corriente de pensamiento democrático que ondeó durante el inicio de la II República había traído consigo reivindicaciones a favor de las mujeres. Era prácticamente unánime la reivindicación de cambios en la situación conyugal y sexual y así lo recogían gran cantidad de ensayos que protestan contra la desigualdad no sólo jurídica, sino cultural, las altas tasas de natalidad, la necesidad de facilitar el divorcio, la tolerancia ante el adulterio del marido, entre otras muchas situaciones discriminatorias para las mujeres.

Partiendo del contexto histórico, objeto de este trabajo, hay que situarse en la proclamación de la II República que tuvo grandes consecuencias para la historia de la mujer en España como contrapunto a la

⁸HERRERÍN. A & MARTÍNEZ J, *Historia contemporánea* , op. cit., .pp. 286



época anterior, la época de los Borbones, en la que la mujer había estado sometida. La Constitución de 1876 había restaurado el catolicismo como religión de Estado para mantener a las mujeres dependientes, no sólo de lo que disponía la ley sino también de la Iglesia. Las mujeres, en la época anterior a la Constitución del 31, no tenían derechos políticos y su situación cultural era nefasta: el 44,4% eran analfabetas⁹.

En 1924 el general Primo de Rivera, dentro del marco de la modernización del ámbito de la Administración Local, dictó un Decreto que concedía a aquellas mujeres que fueran cabeza de familia el derecho al voto a nivel municipal además de permitir, la integración de algunas mujeres en la Asamblea Consultiva, reconociéndoles por tanto el sufragio pasivo ¹⁰. La aplicación de esta norma no estuvo exenta de polémica. Por una parte, la derecha católica la veía de forma reticente, temiendo que tuviera efectos dañinos en las familias, no obstante contemplaba el potencial beneficio al proveer que las mujeres de tendencia más conservadora votaran a las derechas. Por otra parte, las izquierdas deseaban el voto femenino, pero no tenían claro si electoralmente les iba a beneficiar. El partido republicano de Lerroux rechazaba la propuesta. La tramitación de esta ley fue convulsa en cuanto a su debate, especialmente por el sector femenino. En esta época eran varias las mujeres que habían llegado a desempeñar cargos de importancia en la política, como la lerrouxista Clara Campoamor, la

⁹ Artículo publicado en el diario *La Voz de Galicia*, “El analfabetismo femenino era el más alto de España en 1900”. Descargado de https://www.lavozdegalicia.es/noticia/agro/2011/03/08/analfabetismo-femenino-era-alto-espana-1900/0003_20110308C6995.htm

¹⁰ Disposición firmada por Alfonso XIII, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, presidente del Directorio Militar. Esta norma se dictó el 8 de marzo 1924 y se le conoció como “Decreto-Ley sobre Organización y Administración Municipal, Arts. 51.º y 84”. Descargado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1924/069/A01218-01302.pdf>



socialista Margarita Nelken, elegida diputada por Badajoz por el partido socialista en 1931, o la izquierdista Victoria Kent, que ocupó la Dirección General de Prisiones de 1931 a 1934. Por un lado, Campoamor defendía el sufragio femenino pese al poco entusiasmo de su partido. Kent, primera mujer en ingresar como abogada en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, junto con Nelken, se opusieron a esta ley al entender que la iglesia influiría en el voto femenino y que éste debía conseguirse sin ser influenciado, de manera libre. Bajo este argumento, Kent consideraba que la escasa preparación política de las mujeres españolas acabaría por malograr la consolidación y el desarrollo del régimen de izquierdas que ella defendía.¹¹

En 1930, con la caída del régimen, se retornó a la situación anterior, perdiendo este gran avance en cuanto a derechos para la mujer se refería. Las reformas legales y sociales que propició el advenimiento de la II República sirvieron de base para la formación de un gran número de asociaciones de mujeres, la mayoría de ellas identificadas con partidos políticos, y que en su mayor parte dirigieron su atención a las reivindicaciones sociales, ya fuera respecto al voto femenino, la participación de las mujeres en los parlamentos o, en el caso de las anarquistas y comunistas, a la consecución de la revolución social. Entre ellas, destacan algunas como la Agrupación de Mujeres Antifascistas (A.M.A), única organización unitaria que representaba a las mujeres antifascistas de cualquier afiliación política y que reunía a mujeres comunistas, socialistas, republicanas y católicas vascas. Sin embargo, cabe

¹¹FRANCO FERNÁNDEZ, F., *Mujeres de la España republicana*, Ed. Aglaya, Cartagena (Murcia), 2007, pp. 78 y 90-92



destacar que la conjunción socialista-comunista tuvo gran peso en la organización y que además el partido comunista de España tuvo una importante incidencia en su dirección y orientación política, con La Pasionaria como presidenta, que defendía que *las mujeres, fuesen de la condición que fuesen, eran seres libres para elegir su destino*.¹²

En 1919 Nelken realiza un duro análisis de la situación del trabajo femenino denunciando, entre otros, los partos en las fábricas y la esclavitud en el trabajo¹³.

En 1932 se consigue uno de los grandes hitos para el género femenino en España; se aprueba la primera ley que reguló el divorcio. Hasta este momento, en cuanto al matrimonio y divorcio se refería, se estaba a lo dispuesto en el Código Civil de 1889, que recogía que el matrimonio se disolvía por la muerte de uno de los cónyuges. No obstante, la Constitución de 1931 en su artículo 43º propugnaba lo siguiente:¹⁴

«La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para uno y otro sexo, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges con alegación en este caso de justa causa».

¹² Descargado de <https://reflexionesenvioleta.wordpress.com/2016/01/26/la-agrupacion-de-mujeres-antifascistas-ama-1933-1939/>

¹³FRANCO FERNÁNDEZ F., *Mujeres de la España republicana*, op. cit., pp. 114.

¹⁴ LÓPEZ RENDO, C., “Efectos personales del divorcio respecto de los hijos de Roma al Código Civil español” *Revista internacional de derecho romano “Ridrom”*, Oviedo 2011.



La ley del divorcio suponía una importante novedad legal además de un gran avance para la sociedad española. Los partidos políticos progresistas consideraban que era una de las leyes de la República que más contribuiría a la liberación de la mujer de la tiranía a la que había estado sometida en la época monárquica. Cabe destacar que, a pesar del pánico en el que incurrió el sector católico al defender que esta nueva ley acabaría con las familias tradicionales españolas, estudios demuestran que el número de divorcios no fue muy elevado. En 1936, el índice de divorcios en España era de 165 por cada 1000 matrimonios¹⁵.

Paralelamente, la Iglesia inició una campaña para contrarrestar lo que consideraba una peligrosa influencia de la ideología revolucionaria sobre la mujer mediante la creación de la Juventud Católica Femenina (JCF), y en 1933 se creó en Madrid el Centro de Cultura Superior Femenina, concebido como la primera de una serie de instituciones para preparar a la élite y preservar el alma de la mujer de posibles contaminaciones, que corregiría la deformación espiritual de la mujer producida por la coeducación y la ausencia de instrucción religiosa y doméstica en los centros educativos existentes. La JCF ofrecía además bibliotecas, cine, excursiones y actividades deportivas. Por su parte, son muchas las mujeres que se rebelan ante las normas establecidas y acaban siendo encarceladas por negarse a pagar las multas impuestas.¹⁶

¹⁵ NASH, M., *Mujer, familia y trabajo en España*, Ed. Anthropos, Barcelona, 1983, pp. 28-29.

¹⁶ PÉREZ DEL PUERTO, A., “Acción católica femenina: Rama Juvenil como instrumento de control de la adolescencia en los años cuarenta” *Revista Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, 2012 pp. 6-8.



El 25 de diciembre de 1936, en Cataluña, se legaliza el aborto libre durante las 12 primeras semanas de embarazo mediante decreto firmado por Josep Tarradellas y publicado el 9 de enero de 1937. Poco después, siendo ministra de Sanidad la cenecista Federica Montseny en el gobierno presidido por el socialista Francisco Largo Caballero se despenalizó la práctica del aborto inducido en 1937, pero su vigencia duró muy poco, pues el bando franquista la derogó.¹⁷

La dictadura franquista cerró de forma brutal el camino de las mujeres hacia la igualdad, la emancipación y el reconocimiento de derechos plenos. El nuevo estado implementó décadas de represión que supuso una redefinición del rol de la mujer como una pieza clave en la maquinaria represiva y la imposición de una sociedad patriarcal, fomentando la idea de la sumisión de la mujer primero frente a los padres y luego frente al marido, alejándola del trabajo fuera del hogar. El modelo franquista impulsó el arquetipo femenino recatado y sumiso, donde el ámbito familiar era, prácticamente, el único espacio autorizado¹⁸. En el ámbito sexual se reprimía cualquier atisbo de libertad que pudiera estar relacionado con el cuerpo de la mujer, como el aborto, el divorcio o incluso los controles de natalidad. Aunque pueda sonar contradictorio, la propaganda franquista se dirige a exaltar el valor de la mujer como ser superior al hombre en cierta medida por sus virtudes físicas como la posibilidad de tener hijos además de por sus atributos morales como dulzura, protección, frente al perfil de un

¹⁷ CAPODIFERRO CUBERO, D. “La evolución de la regulación del aborto en España: perspectivas teóricas y proyección formativa”, *Revista Universidad Autónoma de Barcelona*, Barcelona, 2016 p. 82.

¹⁸ MOLINERO, C., “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño”, en *Historia Social*, nº 30, 1998, pp. 97-117.



hombre guerrero y duro, alimentando y consolidando aún más la mentalidad machista que aún en la actualidad vive en la sociedad española.

Además, la miseria de la posguerra se cebó especialmente con las mujeres. Un ejemplo de ello fue el aumento significativo de la prostitución. El régimen puso en marcha instituciones de reclusión de las prostitutas como las llamadas Prisiones Especiales para Mujeres caídas, creadas por un Decreto publicado en el BOE el 20 de noviembre de 1941. También en esas fechas se crea el Patronato de Protección a la Mujer, una institución, presidida por Carmen Polo de Franco que buscaba, supuestamente, proteger a las prostitutas e “impedir la explotación, apartarlas del vicio y educarlas con arreglo a las enseñanzas de la religión católica”¹⁹ además de, según ellos, informar sobre un estado de moralidad en España y luchar contra este. Este Patronato, con ese afán de buscar la moralidad en la mujer puso en marcha una red provincial destinada a controlar la moral y a denunciar en los cines, piscinas o locales de baile que contravinieran las rígidas normas de la Iglesia en cuanto a estos temas. La represión no quedaba sólo en este plano, sino que el régimen se encargaba de que sus leyes infundieran el respeto a los ideales que propugnaban además de castigos, bajo su visión, ejemplares. El Código Penal castigaba duramente a la mujer que cometía adulterio mientras que para ellos sólo era delito si se trataba de amancebamiento, es decir, que el marido tenga manceba dentro de la casa conyugal o notoriamente fuera de ella. El artículo 416 del Código Penal castigaba con arresto mayor o multa a todos aquellos que indicaran,

¹⁹ ROURA. A., *Mujeres para después de una guerra. Informes sobre moralidad y prostitución en la posguerra española*, Ed. Flor del Viento Ediciones, Barcelona, 1998 pp. 20-21.



vendiera, anunciaran, suministraran o divulgaran cualquier medio o procedimiento capaz de facilitar el aborto o evitar la procreación. Sin embargo, en el caso de aborto, se contemplaba la reducción de la condena si se alegaba la deshonra que suponía para la familia una madre soltera. Hasta 1961, momento en el que España comienza a abrirse un poco más hacia al exterior y a cambiar ciertas políticas, la mayoría de las ordenanzas laborales y reglamentaciones de trabajo, tanto en el ámbito público como en el privado, establecían despidos forzosos a aquellas trabajadoras que se casaban. Otras empresas, prohibían a las mujeres acceder a puestos de dirección. Esta grave discriminación laboral se eliminó gracias a la Ley de 22 de julio de 1961, ley que fue elaborada por la élite gubernamental que actuó ya con relativa independencia respecto a los dictados de la economía.²⁰

Como colofón a este breve desarrollo de los derechos de la mujer en la época de la II República y el franquismo acabamos con las palabras de Pilar Primo de Rivera que resumen la situación legal y social de la mujer en esta época: *“Las mujeres nunca descubren nada; les falta, desde luego, ¡el talento creador reservado por dios para inteligencias varoniles; nosotras no podemos hacer más que interpretar mejor o peor lo que los hombres nos dan hecho”*.

A) LA EDUCACIÓN

i) *Concepto de educación.*

²⁰ “BARRANQUERO TEXEIRA. E”, “EIROA SAN FRANCISCO.M” & ”NAVARRO JIMÉNEZ. P”, *Mujer, cárcel, franquismo.*, 1994, Málaga pp. 51-52.



Fueron muchas las personas pertenecientes a diferentes épocas y sexos que intentaron dar un buen concepto de educación. Éstas han llegado a la actualidad como grandes poetas, escritores o filósofos, así por ejemplo Aristóteles, entendía que la educación consistía en dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el orden ético. De igual manera lo hizo Dante, poeta italiano del siglo XII, que defendía que el objeto de la educación era asegurar al hombre la eternidad. Por su parte Kant, filósofo prusiano conocido universalmente, propugnaba que la educación tenía por fin el desarrollo en el hombre de toda la perfección que su naturaleza llevaba consigo²¹. No obstante, la más completa y adaptada al concepto universal fue la dada por Tusquets:

"La educación es la actualización radicalmente humana que auxilia al educando para que, dentro de sus posibilidades personales y de las circunstancias, viva con la mayor dignidad y eficiencia".²²

La inmensa mayoría de las personas que han definido a la educación coinciden en que es la vía para la mejora y perfeccionamiento del hombre como base de su propia evolución trata, por tanto, de adquirir conocimiento para mejorar.

Se debe hacer una primera aproximación a la Institución Libre de Educación en adelante ILE, que si bien es cierto no fue una creación, ni de esta época ,ni de este siglo si bien es cierto que estuvo presente en II Republica hasta finalizó el año 1936, coincidiendo con el final de este

²¹ Descargado de <https://pochicasta.files.wordpress.com/2009/10/concepto-educar.pdf>

²²TUSQUETS, JUAN, *Teoría de la Educación*, Editorial Magisterio Español, Madrid, 1972, p. 20.



sistema democrático y el estallido de la Guerra Civil española. Para poder entender la creación de esta institución se debe tomar como referencia a la teoría de Karl Christian Friedrich Krause filósofo alemán, cuya doctrina se conoce como Krausismo y que sirvió para la creación de ILE, que en nuestro país fue promovida por el catedrático Francisco Giner de los Ríos, junto a los ilustres Gumersindo Azcárate y Nicolás Salmerón, que aunque impulsaron esta gran institución fueron separados de la universidad donde impartían y de manera indirecta con el gobierno del momento por su oposición a los principios monárquicos y religiosos así como la defensa de la libertad de cátedra. Esta institución fue considerada como una universidad privada, tenía varios objetivos promovidos por sus fundadores, entre los que se destacaba consolidar una educación basada en las recientes corrientes de la pedagogía, en la libertad de la ciencia, el acercamiento a Europa, una enseñanza aconfesional que permitiera llevar a cabo una nueva educación en España. Este no fue un camino fácil para el grupo de intelectuales de la época, pues tuvieron enfrentamientos con la orden jesuita, los líderes de la educación más tradicional, la presión conservadora que apostaba por la enseñanza estatal que se amparaba en la Constitución de 1876. Se lograron algunos avances que dieron fuerza a la Institución Libre de Enseñanza, un ejemplo de ello fue la creación Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Con esta nueva estructura de estado, España contó por primera vez en la historia con un ministerio específico dedicado de manera exclusiva a la regulación, organización de la educación. Realizada la aproximación y haciendo una breve síntesis de lo que supuso la educación en las dos primera décadas del siglo XIX, ya se puede ahondar más en el tema que nos



ocupa que es comparativa de educación entre la Segunda República y el franquismo, así como los efectos de la misma sobre la mujer.²³

ii) Evolución educativa II República: Decretos.

Siguiendo el esquema cronológico de los acontecimientos históricos ocurridos a partir de la década de los años 30 del siglo XIX. La II República fue conocida por su afán de reformar todo lo que estaba instaurado en la etapa anterior, en la educación se intentó hacer lo mismo creando un proyecto de renovación pedagógica. No obstante, para analizar y comparar el proyecto de reforma de la educación con los anteriores, se debe hacer un retroceso en el tiempo, hasta la aprobación de la Constitución de 1812 que dedicó un título a la educación, exactamente IX “De la Instrucción Pública”, al que se le dedicaron seis artículos, desde el 366 al 371²⁴. En cambio, la constitución aprobada por las Cortes Constituyentes durante II República en 1931 no asignó un Título expresamente a la educación, sino que la estableció en tres amplios artículos dentro del capítulo II, denominado “Familia, Economía y Cultura”, del título III, “de los derechos y los deberes de los españoles”.²⁵

Todo este impulso educativo, derivó en una mejora significativa en el país, no sólo desde la formación, sino de la mejora de los ciudadanos españoles en la profesionalización. Se inició transformación de las

²³ FELIPE MAZO, J.L., “La Institución libre de enseñanza: sus principios pedagógicos innovadores y su presencia en el currículo de la educación actual”, *Citius, Altius, Fortius*, N°7, 2014 pp.57-60

²⁴ DÍAZ ALCARAZ ,F & MORATALLA ISASI, S., “ La segunda enseñanza hasta la dictadura de Primo de Rivera ” *Ensayos*, N° 28, 2008, pp. 255-256.

²⁵ Descargado de :http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf



costumbres, cultura, migración hacia las ciudades que permitieron la reivindicación de manera conjunta para defender derechos comunes. Con esto se avanzó a las reformas de igualdad de género que instauró la República en la Constitución de 1931.

Si algo se tuvo muy claro durante la Segunda República fue que la educación era importantísima desde el punto de vista del avance del país, se culpabilizó del atraso educativo a la iglesia, y poco a poco se fue avanzado hacia la sustitución del profesorado religioso hacia los que apostaban por una educación con nuevos valores, aquí se debe traer a colación el avance que supuso la instauración del estado aconfesional que se nombra de manera previa en epígrafes anteriores.

Este ambicioso proyecto se planteó a largo plazo de manera paulatina se introducirían medidas para igualar el modelo educativo europeo, ya que España en ese momento tenía un nivel de analfabetismo muy elevado, que afectaba al 40 % de la población global. Esto traía consecuencias negativas y devastadoras para el crecimiento económico español debido a la carencia de mano de obra cualificada. La fabricación de los productos así como su elaboración era precaria y defectuosa, por lo que frenaba la exportación al exterior de los bienes producidos en España. La II República quería acabar con esta situación por lo que instauró algunas medidas para fomentar la educación y reducir el analfabetismo y en consecuencia mejorar la profesionalización de los futuros trabajadores.²⁶

²⁶ Descargado de www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/



El Gobierno Provisional comenzó con sus labores transformadoras dictando decretos que ocupaban los tres vértices de la educación: el bilingüismo, la creación del Consejo de Instrucción Pública y la enseñanza religiosa. El primero dictado por esta Coalición de izquierdas fue el de 29 de abril de 1931 que instauraba el bilingüismo en la escuela catalana, lo que estaba muy relacionado con la instauración de los regionalismos y autonomías en la Constitución del 31. Los miembros de ILE establecieron que la enseñanza en los parvularios, escuelas infantiles y primarias se debería llevar a cabo en la lengua materna, de igual manera cuando alcanzaran los ocho años se les enseñaría la lengua castellana²⁷. El segundo decreto promulgado fue el 5 de mayo de 1931 creaba, el Consejo de Instrucción Pública, cogiendo como base la Ley de Moyano promulgada en 1857. Se trataba de un órgano consultivo compuesto por veintiún profesores de reconocido prestigio cuyo objetivo principal era elevar el nivel de instrucción pública.²⁸ El tercer y último decreto que data de 6 de mayo de 1931 instauró la eliminación del clero como profesional docente, así como la no obligatoriedad de la impartición de la asignatura religión católica. El Bienio reformista 1931-1933, presidido por Manuel Azaña, realizó un reajuste con respecto a la educación caracterizado por la renovación de la enseñanza primaria la dignificación del profesorado, el establecimiento de la escuela laica, el reconocimiento de la libertad religiosa, la exclusión del clero en la docencia, el establecimiento de un sistema educativo mixto y de

²⁷ “Evolución del sistema educativo español”. Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Madrid, 2004, pp. 4- 5, descargado de http://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf

²⁸DÍAZ ALCARAZ ,F & MORATALLA ISASI, S., “ La segunda enseñanza hasta la dictadura de Primo de Rivera”, op,cit.,pp 255 -257



acceso gratuito. Estas reformas educativas no fueron de fácil adopción, los enfrentamientos laico-religiosos fueron cada vez más habituales, ya que hasta el momento de la proclamación de la Segunda República la iglesia ostentaba una situación ventajosa frente a la educación.

Pero no solo el analfabetismo escolar era lo que le preocupaba al gobierno republicano sino también la falta de formación de personas adultas en el medio rural, para ello promulgó el decreto 29 de mayo de 1931, a través de que se crearon misiones pedagógicas con el fin de impartir cultura y educación en este medio. No obstante, el Decreto de mayor envergadura fue el que se dictó en el verano de 1931, en donde se abolía la enseñanza diferenciada por sexos y se establecía la coeducación, es decir, la enseñanza mixta.²⁹

En 1932 se creó una comisión cuyo objetivo era la redacción de un Estatuto de Magisterio. Durante este año se siguió en la misma línea regeneracional, sin embargo, no hubo grandes hitos legislativos en materia educativa.³⁰

El año 1933 hubo un intento de elaboración de un proyecto de ley de bases de Primera Enseñanza, que finalmente no entró en vigor como consecuencia de la paralización y suspensión de las medias progresistas por el bienio conservador. Azaña se enfrentaba a un gran problema y era la falta de medios e infraestructuras para poder impartir la educación, un efecto

²⁹ Descargado de www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/

³⁰ PÉREZ GALÁN, M., "La enseñanza en la Segunda República" *Revista de Educación*, N°1, 2000, pp.30-34



directo de ello fue el decreto de 26 de agosto por el que se acordó la creación apresurada de escuelas e institutos.

Los comicios celebrados en 1933 le otorgaron la victoria a la comisión conservadora compuesta por la CEDA y Lerroux, paralizaron todas las medidas y decretos establecidos por el bienio anterior provocando efectos perjudiciales y negativos para la evolución de la educación un ejemplo de ello fue un descenso notorio en las construcciones de escuelas. Así mismo se adoptaron medidas que se puede catalogar como una especie de contrarreforma educativa, una manifestación de ello fue la orden ministerial de 1 agosto 1934 se establecía de nuevo de manera diferenciada la educación por sexos, eliminando la mixta. Como consecuencia de esto las asociaciones estudiantiles reaccionaron provocando algunos conflictos durante el proceso electoral, fue por ello que se disolvió la representación estudiantil, mediante una decisión del ejecutivo.

En las elecciones de febrero de 1936 entró en el poder el Frente Popular compuesto por grupos republicanos, socialistas y comunistas. Se intentó recobrar las aspiraciones transformadoras y reformistas que había estipulado el bienio progresista algunas manifestaciones de ello fueron la reanudación de las construcciones de colegios e institutos, el impulso de la educación en todos los ámbitos y sin distinción de sexos.³¹

Analizadas las etapas por las que transcurre la II República, se concluye que las decisiones tomadas en materia educativa fueron de diversa índole y que además las mismas estuvieron afectadas por las ideologías de

³¹ DÍAZ ALCARAZ F & MORATALLA ISASI S ., “ La segunda enseñanza desde la II República hasta la ley orgánica de educación” *Ensayos*, Nº 23, 2008 pp. 283-285

los partidos que ostentaban el poder. El siguiente gráfico explica la evolución y el crecimiento de educación en el género femenino en los institutos de bachillerato, como consecuencia de las medidas tomadas por la república con respecto a la educación y a la igualdad de sexos.

GRÁFICO 1: Crecimiento del alumnado tras los efectos de las políticas de la Segunda República (%)

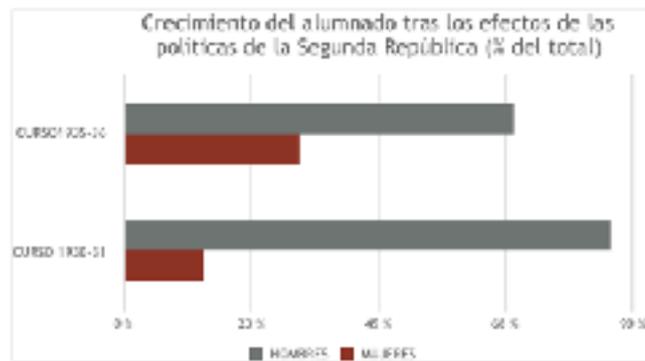
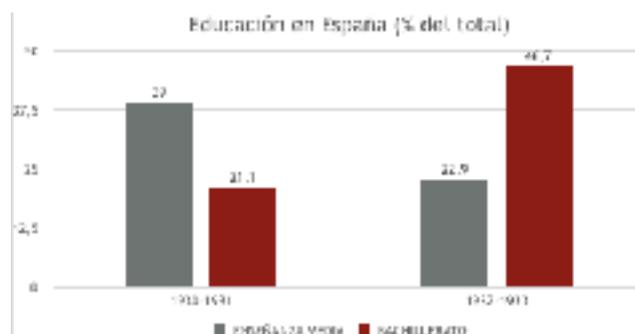


GRÁFICO 2. Educación en España en 1931-1933 (% del total)





Fuente: Elaboración propia, según datos extraídos de <http://www.ull.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/Educacion.htm>

Tal y como se observa en el gráfico anterior deducimos que en este período aumentó notablemente la participación de las féminas en el bachillerato, sin embargo, en la enseñanza media disminuyó casi 17 puntos con respecto a la etapa anterior.

iii) Análisis educativo del franquismo.

Antes de comenzar con esta disertación, cabe plantearse la siguiente reflexión; ¿había una prohibición expresa por la que las mujeres no pudieran acceder a estudios superiores? Lo cierto es que no, es decir, no existía ninguna norma jurídica en el compendio franquista que aludiera al veto a la enseñanza superior para la mujer. Sin embargo, en la moral y la tradición cultural española se consideraba la educación como algo inadecuado para el género femenino ¿cuál era el origen de esta barrera invisible autoimpuesta por la sociedad? No hay que olvidar que España era un país con un gran arraigo a la Iglesia Católica y a la cultura machista. Fue por ello que el franquismo, aprovechando esta situación y el vínculo con los dos factores referidos anteriormente, decidió establecer una educación fundamentada en la inferioridad intelectual de las mujeres y destinándolas a un aprendizaje dirigido a las labores domésticas para convertirlas en las educadoras del mañana y sacar a relucir la feminidad más pura.

La educación franquista tenía como fundamentos, en primer lugar, la sumisión de la mujer intelectualmente con respecto al hombre dedicándose



simplemente a perfeccionar sus tareas domésticas, donde se situaba la pervivencia del modelo familiar y tradicional que defendía la iglesia católica. En segundo lugar, la educación diferenciada por sexos, fundada en supuestas conductas biológicas y naturales, donde ser ama de casa era catalogado como una conducta innata o una especie de instinto propio del género femenino. Por último, en tercer lugar, el control de material escolar y libros se excluía cualquier ejemplar que no tratase de la moral cristiana y la permanencia del régimen, así como su exaltación, por lo que el franquismo como parte de su estrategia utilizaba, el adoctrinamiento de las nuevas generaciones para que fueran fieles a sus ideales.³²

Franco, tenía como propósito la eliminación de la mayoría de las medidas adoptadas por la Segunda República, normalmente de carácter liberal, impuestas durante la etapa anterior. Para conseguir este fin dictó diferentes órdenes ministeriales que versaban sobre la disolución de la coeducación como sistema educativo y el laicismo. Respecto a la primera de las cuestiones el motivo era que la consideraba antimoral y antipedagógica.³³

Resulta curioso, hasta qué punto el sistema franquista estaba dispuesto a establecer la educación diferenciada. En las zonas en donde había dos centros de enseñanza secundaria se dividía la población escolar entre ambos dependiendo de su sexo, y en los casos en los que solo había un centro la educación, se dividía en horarios con el objetivo de que no

³² MORCILLO GÓMEZ A. *En cuerpo y alma ser mujer en los tiempos de Franco*. Ed. Siglo XXI España, Madrid, 2015, pp. 117-122

³³ “Evolución del sistema educativo español”. Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Madrid, 2004, p.5. Descargado de http://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf



concurrieran en un mismo espacio. Hay que destacar que la segregación educativa no solo se produjo sobre el alumnado, sino que también afectaba a los profesores, ya que éstos últimos debían pertenecer al mismo género al que pertenecía sus alumnos.

Durante la etapa azul, etapa inicial del franquismo, se acordaron las medidas más radicales y autocráticas. Una manifestación clara de ello fue la promulgación de dos órdenes ministeriales cuyo contenido fue la depuración de todo el personal que se dedicaba a la enseñanza en el sistema educativo, sobre todo a los futuros docentes, estudiantes de magisterio, que se vieron afectados en gran medida por estas órdenes ya que el régimen anterior apostaba de una manera rotunda por la alfabetización del personal docente. Además de sufrir esta depuración, los profesores recibieron cursos de orientación profesional de ideología franquista y el establecimiento obligatorio de exámenes para probar su oposición a los ideales progresistas. Con este recrudecimiento del régimen y su afán de adoctrinamiento no era de extrañar que la universidad y el régimen estuviesen interrelacionados en todos los niveles. Muestra de ello fue así por ejemplo el alumnado que accediera a la universidad de debería ser fiel a los principios de la Falange. En lo referente a cargos institucionales se acordó que la figura del rector deberá ser ostentada por alguna persona que fuese miembro de las JONS. Al personal docente universitario se le exigía una certificación que demostrara y expusiese su adhesión a los principios del Movimiento Nacional.³⁴

³⁴ Descargado de www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/



En la década de los 50 etapa madura del franquismo. El país comenzó a evolucionar, ya que la España tradicional rural e ignorante se transformaría en una España urbana con una sociedad de consumo en donde las amas de casa tenían un papel fundamental como consumidoras . Además, se produce alteraciones en la legislación, entre las que destacamos la reforma del Código Civil de 1958, la entrada en vigor de la Ley de Derechos Políticos y Profesionales y del Trabajo de la mujer (1961), promovida por la Sección Femenina, lo que trajo consigo la reestructuración en las relaciones de género. Sin embargo, a pesar de que realizado estas modificaciones respecto a la situación jurídica de la mujer los ideales de la familia tradicional católica permanecerán inalterables.³⁵

Apaciguada la situación con respecto a la etapa azul, el gobierno Tecnócratas promulga nuevos textos legales como la Ley de Reforma de la Enseñanza Primaria de 21 diciembre de 1965 y el decreto de 1969 que, entre otras medidas, establecía que si en el aula no superaran los 30 niños y 30 niñas se podría establecer la educación mixta, pero si esta condición no se daba, se debía establecer la distinción por sexos.³⁶ Al año siguiente se elaboró la ley General de Educación, que entró en vigor el 4 de agosto de 1970. En ella se reestructuró todo el sistema educativo pasando por todas sus fases, es decir, desde preescolar hasta la universidad, adaptándolo a las

³⁵MORCILLO GÓMEZ A., *En cuerpo y alma, ser mujer en los tiempos de Franco*.op. cit., pp 67-69.

³⁶ Descargado de : https://www.jstor.org/stable/23762434?seq=1#page_scan_tab_contents



nuevas circunstancias sociales y al aperturismo internacional propio de la época.³⁷

No se debe olvidar que, aunque la última ley de educación supuso un aplacamiento a la situación presente en los años cuarenta, la enseñanza se siguió basando en los principios religiosos, autocráticos y antidemocráticos. Para dar fin a este punto, debe destacarse una peculiaridad en el sistema educativo en el ámbito religioso que fue la recuperación de figuras cristianas como Santa Teresa de Jesús o la Virgen del Pilar. ¿Qué sentido tendría recuperar y venerar a estas figuras católicas? La respuesta a esta pregunta debe ser clara: se intentaba rescatar los tratados renacentistas de fray Luis de León y Luis Vives, debido a que en ellos se defendía la función tradicional de la mujer, así como la determinación de su carácter y la educación de la misma. Todo ello se le inculcaba de manera indirecta al alumnado femenino obligación como ama de casa y su limitación y sumisión intelectual con respecto al hombre.³⁸

iv) La Sección Femenina como institución

En este momento no se buscaba a una mujer intelectual con inquietudes personales y laborales, sino todo lo contrario, lo que se buscaba era que la mujer tuviera una función reproductora y de “madre de familia”. Fue por ello por lo que se creó el 12 de julio de 1934, “la Sección Femenina” por las falangistas de la época a su cabeza se encontraba Pilar Primo de Rivera, esta entidad nació con fin de introducir y ubicar a las

³⁷ “Evolución del sistema educativo español”. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. op.it., pp. 6-7. Descargado de http://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf

³⁸MORCILLO GÓMEZ A., *En cuerpo y alma, ser mujer en los tiempos de Franco*, op. .cit., pp. 70-71



mujeres de este sector en una organización que se mantuviese distante de la actividad política, ya que algunas de ellas querían participar de manera activa dentro de la Falange.

La función primordial de este ente era el regreso a la sociedad patriarcal y el robustecimiento de los roles tradicionales, tanto de la mujer como del hombre. Además de, ser el propagador de la ideología y valores del régimen, no obstante, no fue el único medio por el que se transmitieron los valores, sino que también la Iglesia Católica jugó un papel primordial en la durabilidad de esta forma de gobierno en España.

Los grandes dirigentes falangistas la consideraban como un cuerpo de auxilio y apoyo. Una demostración de ello, fue la colaboración en las detenciones que ocurrieron el 1934 sobre altos cargos de la falange española entre los que se encontraba José Primo de River .Con respecto a esta situación las mujeres de la Sección Femenina hicieron una labor extraordinaria para la protección y el amparo de estos reclusos como por ejemplo organización de colectas, visitas a las cárceles, apoyo a las víctimas etc; Si bien es cierto que en este caso se hizo de manera más notoria, ya que uno de los presos era el hermano de la fundadora de esta organización³⁹

Dos años más tarde, con el estallido de la Guerra Civil y el levantamiento del bando sublevado, la Sección Femenina ejerció un poder muy significativo en esta cruzada ¿En qué consistiría este auxilio teniendo en cuenta que no participarían de manera directa como combatientes en este conflicto? Pues claramente su función sería asistencial a los contendientes,

³⁹ FRANCO FERNÁNDEZ F., *Mujeres de la España republicana*, Ed.Aglaya, Cartagena (Murcia), 2007 pp 349-354



fue en este momento cuando creó la organización de Auxilio Social⁴⁰. Un poco más tarde, a este grupo de voluntarias se sumarían mujeres formadas y preparadas que tendrán la categoría de instructoras y especialistas, este añadido provocará el nacimiento de una auténtica cadena de mando en todo el territorio nacional.

Mientras la contienda seguía avanzando por toda España, la Sección Femenina seguía actuando como soporte a este conflicto bélico. Las labores destacadas por este grupo de voluntarias eran la enfermería, el cuidado de los niños huérfanos, la reparación de uniformes, el suministro de alimentos, la lavandería y los talleres entre otros.

Una vez finalizada la Guerra Civil se amplió el campo de trabajo para esta organización. Y no solo se dedicaron a actividades de carácter asistencial, sino que también comenzaron a realizar campañas de propaganda e ,incluso, la educación de las niñas y jóvenes españolas, creando algunas escuelas de reclutamiento y adoctrinamiento como es el caso de la escuela de Málaga, en donde se formaban a mandos e impartían disciplinas tales como agricultura, educación física y música.

Debido a su papel relevante en la guerra y contar con amplio número de afiliadas, concretamente 60.000, el franquismo tuvo en cuenta sus labores de apoyo al frente sublevado y el aumento de simpatizantes, y decidió encargarle algunos cometidos. En primer lugar, la incorporación al régimen como medio de control ideológico sobre la mentalidad femenina, esto supondría un beneficio notable ,ya que, las mujeres pertenecientes a



esta organización compartían los ideales de sumisión, sometimiento y obediencia a la figura del hombre. Esto ayudaría al restablecimiento de una cultura femenina cristiana, tradicional y doméstica. En segundo lugar, tras el decreto del 28 de diciembre 1939 Franco le otorgó la dirección del “Servicio Social de la Mujer”. Aquí se produjo una transformación de las funciones por la que se había creado esta organización, ya que se les encargó el diseño y la práctica de los planes formativos y culturales de la siguiente generación de mujeres. De esta manera hizo con el control de la mayoría de la población española femenina, ya que, para poder acceder a cualquier profesión estatal como funcionarias, enfermeras, profesoras, entre otras, tenían como requisito indispensable superar un curso de orientación laboral que lo impartía el organismo nombrado con anterioridad. Más tarde, esta corporación integraría a las demandantes de empleo cuyo estado civil fuera viuda o soltera, así como para adquirir diferentes certificados o carnets e incluso pasaportes, también era necesario la realización de estos cursos a aquellas mujeres que estuvieran en alguna asociación cultural y deportiva y quisieran conservar su permanencia.⁴¹

IV. CONCLUSIONES

Una vez analizadas las principales características diferenciadoras de los distintos regímenes que gobernaron España desde la década de los treinta hasta los setenta he llegado a algunas conclusiones que me han hecho cambiar mi perspectiva respecto a algunos conceptos de los que apenas tenía conocimiento anteriormente.

⁴¹ FRANCO FERNÁNDEZ F., *Mujeres de la España republicana*. op, cit., pp 363-365



La primera de ellas está relacionada con el cambio tan radical de una ideología a otra en tan poco tiempo. Llama la atención el corto lapso de tiempo en el que convivieron diferentes ideologías comenzando por una monarquía y una dictadura militar de ideología extremadamente conservadora a una república compuesta por tres gobiernos en menos de 7 años, en las que tuvieron cabida las ideologías del momento: el primero fue una coalición de izquierdas con ansias de reformismo y transformación; una especie de alianza de partidos conservadores y católicos, cuyo objetivo era el retroceso de lo establecido por el gobierno anterior y; por último, el Frente Popular, en el que la izquierda más radical ganó las elecciones sobrepasando cualquier expectativa al respecto. Finalmente, se estableció por la fuerza un sistema autocrático con ideas fascistas ¿Nos recuerda algo esta situación?

Afortunadamente, hoy en día vivimos en una democracia en donde se respetan los derechos y las libertades de los individuos. Sin embargo, la situación con respecto a las ideologías y los partidos políticos no ha cambiado demasiado si analizamos el mapa político actual español donde observamos mayor presencia de partidos con una vertiente radical hacia la izquierda y también hacia la derecha. Lo que ha roto con el bipartidismo lo que ha supuesto que la España de los últimos 36 haya sido dominada por el “bipartidismo” predominante en España durante 36 años.

En otro orden de cosas nos preguntamos ¿cómo fue capaz la mujer de sacar ese coraje y ese ímpetu para luchar por sus derechos y la igualdad de género, a pesar de estar supeditadas al género masculino y no tener apenas apoyo político? Creo que han demostrado una lucha, valentía y



constancia increíble y que, a pesar de que hubiera un empeño por parte de los gobernantes políticos y la propia sociedad, de que este género involucionara y se quedara estancado en el letargo eterno. Lo cierto es que las mujeres no se resignaron y no pararon, a pesar de las duras consecuencias, hasta lograr la igualdad que debería ser innata en cualquier sistema político y sociedad. Existían mujeres que no se conformaban, ni con la situación política ni con una sociedad subsumida en el pasado y en el machismo. Prueba de ello el caso de fue Ángeles Galino, que ganó una cátedra convirtiéndose así en ser la primera mujer Catedrática de España. Lo que quiero expresar con este argumento es que, a pesar del género, la época, la política del momento, somos seres humanos y todos tenemos inquietudes inherentes a nuestro ser, afanes particulares. En definitiva, todos buscamos el progreso y desarrollo personal por lo que nadie tiene derecho a coartar algo tan valioso como la ilusión de prosperar hacia un futuro mejor.

No me gustaría acabar este trabajo sin que nos planteemos la siguiente cuestión ¿hemos alcanzado las mujeres en pleno siglo XXI la igualdad efectiva.



BIBLIOGRAFÍA:

LIBROS.

BARRANQUERO TEXEIRA. E”, “EIROA SAN FRANCISCO.M”&”NAVARRO JIMÉNEZ.P”., *Mujer, cárcel, franquismo.*”, Málaga, 1994.

FRANCO FERNÁNDEZ F., *Mujeres de la España republicana*, Ed.Aglaya, Cartagena (Murcia), 2007.

HERRERÍN. A & MARTÍNEZ J, *Historia contemporánea* , Ed. Tirant Blanch, Valencia, 2006.

MORCILLO GÓMEZ A. *En cuerpo y alma ser mujer en los tiempos de Franco*. Ed.Siglo XXI España, Madrid, 2015.

ROURA A., *Mujeres para después de una guerra. Informes sobre moralidad y prostitución en la posguerra española*, Ed. Flor del Viento Ediciones, Barcelona,1998

NASH, M., *Mujer, familia y trabajo en España*, Ed. Anthropos ,Barcelona, 1983.

TUSQUETS, JUAN, *Teoría de la Educación*, Editorial Magisterio Español, Madrid, 1972.

LEGISLACIÓN.

Reforma de la Ley Primaria en 1965 , descargado de https://www.jstor.org/stable/23762434?seq=1#page_scan_tab_contents



Constitución de 1931, en referencia al ámbito educativo descargado de http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf

Disposición firmada por Alfonso XIII y por Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, presidente del Directorio Militar. Esta norma se dictó el 8 de marzo 1924 y se le conoció como “ Decreto-Ley sobre Organización y Administración Municipal, Arts. 51.º y 84”. Descargado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1924/069/A01218-01302.pdf>

ARTÍCULOS DE REVISTAS.

CAPODIFERRO CUBERO D. “ La evolución de la regulación del aborto en España: perspectivas teóricas y proyección formativa” *Revista Universidad Autónoma de Barcelona*, Barcelona, 2016.

DÍAZ ALCARAZ F & MORATALLA ISASI, S ., “ La segunda enseñanza desde la II República hasta la ley orgánica de educación”, *Ensayos*, N° 23, 2008.

FELIPE MAZO, J.L., “La Institución libre de enseñanza: sus principios pedagógicos innovadores y su presencia en el currículo de la educación actual “, *Citius, Altius, Fortius*, N°7, 2014.

MOLINERO,C., “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño”, *Historia Social*, nº 30, 1998.

PÉREZ DEL PUERTO A., “ Acción católica femenina: Rama Juvenil como instrumento de control de la adolescencia en los años cuarenta” *Revista Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, 2012.

**Sitios web:**

-Descargado de www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/

-<http://www.fundacionginer.org>

-http://www.museopedagogicodearagon.com/educacion_ii_republica.php

-<https://pochicasta.files.wordpress.com/2009/10/concepto-educar.pdf>

-Descargado de <https://reflexionesenvioleta.wordpress.com/2016/01/26/la-agrupacion-de-mujeres-antifascistas-ama-1933-1939/>

-Artículo publicado en el diario La Voz de Galicia, “El analfabetismo femenino era el más alto de España en 1900”. Descargado de https://www.lavozdegalicia.es/noticia/agro/2011/03/08/analfabetismo-femenino-era-alto-espana-1900/0003_20110308C6995.htm.

-<http://www.juliancasanova.es/la-segunda-republica-de-la-fieta-popular-al-golpe-de-estado/>

“Evolución del sistema educativo español”. Ministerio de Educación
Cultura y Deporte, Madrid, 2004. Descargado de http://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf

- Descargado de <https://factoriahistorica.wordpress.com/2011/05/18/la-guerra-civil-la-dimension-internacional-del-conflicto/>

ULL

Universidad
de La Laguna
Facultad de Derecho



ULL

Universidad
de La Laguna
Facultad de Derecho



ULL

Universidad
de La Laguna
Facultad de Derecho



ULL

Universidad
de La Laguna
Facultad de Derecho

